



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 modificadorio del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que en el año 2016 se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación N° M-1610 entre la Nación-Ministerio del Interior-Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana-FONSECON y el Municipio de Pereira (Risaralda), cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar los estudios, diseños y construcción de una estación de policía en el Municipio de Pereira-Risaralda.”* por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$3.841.879.374), del cual, para todos los efectos fiscales y legales, EL MINISTERIO aportará hasta la suma de \$2.987.078.580 incluidos todos los impuestos y demás contribuciones a las que haya lugar. Estos aportes están representados de la siguiente manera: i) Recursos vigencia 2016: La suma de \$2.270.000.000 recibidos el 30 de Noviembre de 2016 y legalizados el 27 de Enero de 2017; ii) Recursos vigencia 2017: La suma de \$717.078.580 respaldados con vigencias futuras de acuerdo a la autorización otorgada por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado N° 2-2016-019397 de fecha 27 de mayo de 2016. El Municipio aportará la suma de \$854.800.794 y un lote en el cual se construirá la obra objeto del precitado proyecto.

Que, acorde con la CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio Interadministrativo N° M-1610 de 2016, entre las obligaciones del Municipio está la de, numeral 26: *“Incorporar al Presupuesto de la Entidad Territorial la totalidad de los recursos que gire el MINISTERIO-FONSECON”*.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 modificadorio del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece: *“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes”.

Por lo anteriormente expuesto,

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.987.078.580), así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$2.987.078.580
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$2.987.078.580
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$2.987.078.580
1.2.2.1	NACIONALES	\$2.987.078.580
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$2.987.078.580

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de gastos en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.987.078.580), así:

SECCION 05- SECRETARIA DE GOBIERNO, CÓDIGO:

3.018.14.34	Seguridad y Convivencia Ciudadana	\$2.987.078.580
-------------	-----------------------------------	-----------------

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

RODRIGO GALLEGU GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: Uega

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista - Hacienda

Rda. Jurídica